



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Seis de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00177-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurada por SERGIO ANDRÉS GARCÍA MAZO en contra de GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A., para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

-Reformulará el hecho tercero de la demanda, pues indica que el contrato fue prorrogado de manera ininterrumpida por tres periodos iguales de seis meses y que el 15 de marzo del 2022 se prorrogó por 1 año, no obstante, desde el 16 de marzo del 2020 hasta el 16 de marzo del 2022, transcurrieron 2 años.

-Aportara nuevamente la documental denominada “Colillas de pago (Pág. 58-60)”, ya que, las mismas no pueden ser visualizadas correctamente.

-Aportará nuevo escrito de demanda en el que se subsane todos los requerimientos realizados por el Despacho.

-El presente auto y el escrito de subsanación, deberán ser enviados a la demandada, conforme el artículo 8 Decreto 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO ITAGÚÍ

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 110

hoy 07 de julio de 2022 a las 8 a.m.

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c7ff06681ce09c9b17c041863f1b750507f5b7042c00dbde0b99ed5a4b6fc72**

Documento generado en 06/07/2022 11:59:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>